



AUTORIZACIÓN NÚM. PMT-AUMPA/PD 057 /2017  
Tula de Allende, Hidalgo a 05 de Mayo de 2018

C. Ana María García

TULA  
GOBIERNO MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, EDO. DE HGO.

TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

PRESENTE

En seguimiento a su solicitud podá de ( ) arboles de la especie [redacted], en el que se indica que pretende realizar la [redacted] - ubicados en [redacted] por el motivo de [redacted] al respecto comento a usted que derivado del análisis de la información ingresa se otorga autorización para la poda de [redacted] lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los art. 64 y 66 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente, siempre y cuando se sujete a las siguientes condiciones:

1. Utilizar herramientas limpias y desinfectadas a fin de evitar transmitir enfermedades de un árbol a otro.
2. Se prohíbe realizar cortes en la parte superior de los árboles.
3. Los ángulos de corte deberá ser de 45°.
4. Se prohíbe retirar la totalidad del follaje, debiendo mantener mínimo el 50% de la fronda.
5. El material resultante de la poda deberán ser retirado de inmediato ( en un plazo no mayor a 12 horas ) del sitio, en caso de ser utilizado como leña u ornamento, solo podrá hacerlo dentro del municipio.
6. Los trabajos se realizarán bajo costo y riesgo del solicitante.
7. Deberá mantener esta autorización en el lugar de la poda a fin de mostrarlo a las autoridades que así lo requieran.
8. Notificar a la Dirección de Servicios Públicos el día que se llevará a cabo la poda para verificar los trabajos.

La presente autorización tendrá una vigencia de 20 días hábiles, el plazo comenzará a partir del día siguiente a la fecha de recepción de este documento.

Finalmente se informa que esta autoridad vigilará el cumplimiento de lo establecido en el presente instrumento, asimismo la violación o incumplimiento a cualquiera de las condicionantes establecidas en la presente autorización constituye infracción y dará motivo a la imposición de la sanción que corresponda



A T E N T A M E N T E

ING. AMB. BIENOS VILLAZQUEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTORA DE LA UNIDAD MUNICIPAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C.A.P. EMBRENTO  
MUNICIPAL

PROT. AMBIENTE

PODA: Acción de corta [redacted] superficies de los árboles, arbustos o matas a fin que fructifiquen con más vigor

Recibi Original  
Beatrix Guo. Cruz  
11/05/18

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos

Plaza del Nacionalismo s/n Tula de Allende, Hgo. Tels. (017737321183 • 7321498) Ext. 122